

**ACTA DE INSPECCIÓN**

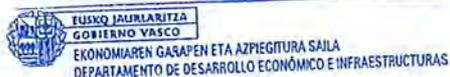
D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado en fecha 6 de julio de 2018 en la Fundación Azti, sita [REDACTED] de Derio (Bizkaia), procedió al examen del material radiactivo existente en dicha entidad y el cual se desea transferir a Enresa.

**\* Finalidad de esta inspección:** Identificación del material objeto de solicitud de transferencia a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (Enresa).

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] coordinador del Servicio de Análisis y Ensayos, y D. [REDACTED] técnico de microbiología, ambos de la citada Fundación Azti, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencia o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:



2018 JUL. 20

ORDUA/HORA:	
SARRERA	IRTEERA
Zk. 588956	Zk.



## OBSERVACIONES



Con fecha 23 de mayo de 2018 desde el Área de Calidad, Seguridad e Identidad Alimentaria de la Fundación Azti se remitió al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (MINETAD) solicitud de autorización de transferencia a ENRESA de material radiactivo, compuesto por un vial de tritio ( $^3\text{H}$ ) con una actividad de 10 microcurios.

- El 1 de junio de 2018 la Dirección General de Política Energética y Minas del MINETAD solicitó al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), el correspondiente informe preceptivo.
- La Fundación Azti es un centro tecnológico que se dedica a actividades de investigación y desarrollo en innovación marina y alimentaria.
- Se manifiesta a la inspección que hace ocho años, desde una cooperativa vasca de alimentación se transfirió a la Fundación Azti ciertos equipos y material fungible para la realización de determinados análisis, no figurando en la relación de material transferido ninguna referencia a material radiactivo; hace dos meses se ha descubierto en una de las cajas correspondientes a dicha cesión de material, un equipo analizador junto con un vial de tritio.
- El vial tritio ( $^3\text{H}$ ) objeto de solicitud de autorización de transferencia forma parte de un equipo para identificación de cadenas de ADN, de la marca [REDACTED] para el cual actúa como fuente de calibración.
- Dicho vial de  $^3\text{H}$  se encuentra en el interior de una caja dentro de una bolsa transparente, colocada en el interior de un contenedor de plástico, precintado con señalización de riesgo biológico, el cual se encuentra guardado en una dependencia dedicada a almacén con acceso controlado mediante sistema lector de tarjetas, habiéndose establecido un acceso restringido.
- Sobre la caja que contiene el vial de  $^3\text{H}$  se puede observar el nº de serie 16190, una fecha de calibración (21 diciembre de 2016), la referencia [REDACTED] contains less than 10  $\mu\text{Ci } ^3\text{H}$ , catalog #2168" y la señalización de "Caution, radioactive material", en color rojo sobre fondo amarillo. Asimismo, se advierte del uso del vial con luminómetros [REDACTED] de acuerdo con las instrucciones proporcionadas en el manual de operación del equipo.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en la envolvente del contenedor no se detectaron niveles de radiación distintos del fondo radiológico ambiental, para valores de energías por encima de 20 keV.
- Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con los receptores de la inspección en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 11 de julio de 2018.



Fdo.   
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la entidad para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En..... DERI

Cargo..... COORDINADOR SERVICIO...  
ANÁLISIS Y ENSAYOS